

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Julio de 1913.

Un centro borrascoso poco importante se encuentra sobre Escocia y otro de menor extensión aparece situado en el golfo de Gascuña. El tiempo es bueno para casi toda España, sólo llueve en Santander y Vizcaya, el cielo generalmente está nuboso y el viento sopla moderado de la región del Oeste. La temperatura máxima de ayer fué de 37 grados en Bilbao y

la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Pontevedra. Las mayores presiones residen por las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Málaga, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Manila y Misión Católica de Canger.

En Escocia y en el golfo de Gascuña empiezan el tiempo. Es probable que los vientos sean fuertes ó duros del cuarto cuadrante con mar y algunas lluvias en la región cantábrica.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 14 de Julio de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667ms.).

Horas.	Barómetro en H. y EC.	Temperatura máxima y mínima.	Humedad relativa. 0/100.	Viento		Aluzh ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
6h	705.71	23.3	38	SW	1=Ventolina..	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra... 26.9
8h	706.68	20.7	47	WSW	3=Flojo.....	>	Casi despejado.	Idem mínima á la id..... 19.6
10h	707.72	20.9	68	W	1=Ventolina..	>	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.3
12h	707.80	25.4	37	SW	4=Moderado..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
14h	706.62	26.2	30	WSW	3=Flojo.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 462
16h	706.72	22.4	36	WSW	2=Muy flojo..	>	Idem.	

SUBASTAS

Comisión Provincial de Teruel.

Habiéndose omitido por esta Corporación al formar el pliego de condiciones facultativas, generales y económicas para la construcción de dos pabellones de enfermedades comunes, del Hospital Provincial, publicado en la GACETA DE MADRID número 166, correspondiente al día 15 de Junio último, el cumplimiento de lo preceptuado en la Ley y Reglamento para su ejecución de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección á la Industria Nacional, esta Comisión, en la sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, para que rijan en el acto de la licitación, la inserción en dicho periódico oficial y en el Boletín Oficial de esta provincia, de los artículos de dicho Reglamento que á continuación se expresan, como subsección de la omisión sufrida:

»Art. 13. Cuando no haya celebrado, sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

»Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favore-

cida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

»Art. 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

»Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ú obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos, sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquiera forma (directa, concurso ó subasta), á la Comisión protectora de la producción nacional.»

Teruel, 12 de Julio de 1913.—El Vicepresidente, Santos Alcalá. S—464

Fábrica de Artillería de Sevilla.

El Coronel-Director de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Hace saber: Que habiéndose dispuesto la celebración de tercera subasta para contratar la adquisición de 100 toneladas métricas de hierro en lingotes al carbón vegetal, con las mismas condiciones y precio límite de 206 pesetas, que rigieron en las celebradas el 10 de Febrero y 14 de Marzo últimos, que lo declararon desierto, se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las catorce, en el local que ocupa la Dirección de este establecimiento, ante el Tribunal de subastas del mismo, con arreglo á lo prevenido en la vigente ley de Contabilidad de Hacienda pública, Reglamento de contratación administrativa para el ramo de Guerra, aprobado por R. al orden de 6 de Agosto de 1909, en la parte que no haya sido modificado por aquélla, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Fe-

brero de 1908 y disposiciones complementarias. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la oficina directiva todos los días no feriados, desde las once á las diecisiete.

El contratista que ofrezca productos nacionales, deberá expresar en su proposición la procedencia de ellos, ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera recepción de los mismos, facilitando en este caso, por duplicado, el escrito en que consten los establecimientos de donde proceda.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por puja á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel entero de la clase oncená, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, acompañándose el talón que acredite haber efectuado en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, el 5 por 100 del valor total del artículo, calculado por el precio límite, debiendo estar firmadas y rubricadas por el licitador ó persona que legalmente lo represente, indicando en este caso con antefirma y acompañando el poder, así como el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezcan.

Sevilla, 11 de Julio de 1913.—El Coronel-Director, Julio Naranzo.

Modelo de proposición.

D. (el nombre y dos apellidos), vecino de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de esta provincia, fecha ... y del pliego de condiciones á que aquél alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo, y en más exacto cumplimiento, al suministro á la Fábrica de Artillería, de Sevilla, de

100 toneladas métricas de hierro en lingotes al carbón vegetal, al precio de ... pesetas ... céntimos cada una (todo expresado en letra), acompañando la cédula personal corriente de ... clase y el último recibo de la Contribución industrial que le correspondo satisfacer, según el concepto en que comparezca.

(Fecha y firma del proponente).
S—583

Segundo Establecimiento de Remonta.

Debiendo celebrarse un segundo Concurso general único en este Establecimiento, en virtud de Real orden del excelentísimo señor Director general de Cría Caballar y Remonta, fecha 10 del actual, para proceder al arriendo de 1.500 hectáreas de terreno con destino al servicio, hago presente á los que desean tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 26 de Julio próximo, á las once horas, en esta Plaza y en el Establecimiento de referencia, sito en el Cuartel de Alfonso XII, con arreglo al pliego de condiciones que va unido al presente anuncio.

El precio límite que regirá en el acto será el de 30 pesetas por hectárea de terreno, y el importe de la garantía para tomar parte en el concurso es el de 11.250 pesetas efectivas ó su equivalente, en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó en valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de sexta clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales, y el último recibo de la Contribución territorial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Serán admitidas también las proposiciones que, sin hacer alteración del precio marcado, modifiquen alguna de las condiciones de los pliegos.

Córdoba, 11 de Julio de 1913.—El Coronel Presidente.

NOTA. El pliego de condiciones á que hace referencia el presente anuncio ha sido publicado en la GACETA DE MADRID número 158, y en los Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba, Sevilla, Cádiz, Cáceres y Badajoz, números 141, 137, 136, 137 y 113, respectivamente, de Junio anterior.

Modelo de proposición.

D. Fulano ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... de ... para la adquisición en arrendamiento de 1.500 hectáreas de terreno para el servicio del segundo Establecimiento de Re-

monta y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo y con su exacto cumplimiento, á arrendar dichas 1.500 hectáreas de terreno, al precio de tantas pesetas cada una (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de tal clase, expedida en ... (ó el poder notarial que le autoriza para tomar parte en el concurso), así como el último recibo de la contribución que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

... de ... de 191 ...

(Firma y rúbrica.)

(Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante.)
S—579

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO SEGUNDO.—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Rodríguez Giráldez, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintisiete años, estatura regular, pelo negro, nariz regular.

Pontevedra, 28 de Junio de 1913.—El Gobernador, Francisco G. del Valle.

P—2285

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Luis Rodríguez Giráldez, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo José, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintitrés años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 28 de Junio de 1913.—El Gobernador, Francisco G. del Valle.

P—2283

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Martínez y Martínez, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para

diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Manuel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 28 de Junio de 1913.—El Gobernador, Francisco G. del Valle.

P—2287

Recaudación de Contribuciones de la zona de Torrijos (Toledo).

D. Eduardo Cuéllar y Ruano, Rocador subalterno del arriendo de Contribuciones, en esta provincia.

Hago saber: Que en los expedientes de débitos acumulados que por descubiertos de varios años de Contribución rústica y urbana me hallo instruyendo contra los deudores que al final se expresarán, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos á los contribuyentes comprendidos en las oportunas certificaciones.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no efectuarse se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

D. Martín Martín Rodríguez.—Cuotas por Contribución rústica, 2.872,82 pesetas; Contribución urbana, 657,98 pesetas.

D.ª Ascensión del Valle Campos.—Cuotas por Contribución rústica, 6.320,34 pesetas; por Contribución urbana, 1.245,40 pesetas.

Canuto Gómez Robles.—Por Contribución rústica, 30,20 pesetas.

Pío Rodríguez Hernández.—Contribución rústica, 285,85 pesetas.

Esteban Rodríguez Torres.—Contribución rústica, 203,17 pesetas.

Y refiriéndose á dichos deudores la anterior providencia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fijando otros además en la tablilla designada al objeto en esta Casa Consistorial, para que surta los efectos consiguientes.

Val de Santo Domingo, 23 de Junio de 1913.—El Agente, E. Cuéllar. P—2278

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de Traslado en la GACETA DE MADRID de 9 de Junio de 1913, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 7 de Mayo anterior.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.			
Maestras aspirantes á Escuelas dotadas con 625 pesetas.							
1	D. ^a Victorina Felipe Alonso.....	25	6	9	Priaranza de la Valduerna....	625	»
2	Julita Rodríguez Iturbe.....	20	2	21	Santa María del Rey.....	625	»
3	María C. Alvarez Martínez.....	16	10	16	»	»	»
4	Juana Villaverde Fernández.....	15	7	20	Brecoña (Villaviciosa).....	625	»
5	Regina de la Fuente Fernández.....	15	6	26	»	»	»
6	Eucaración Fran Pádez.....	12	2	4	»	»	»
7	Francisca Novo Amor.....	11	11	26	»	»	»
8	María Pilar Novo Amor.....	11	11	14	Barca (Luarca).....	625	»
9	María López Carvajal Navarro.....	11	8	16	Santo Tomás de Colla.....	625	»
10	Teresa Collada Dando.....	9	11	10	»	»	»
11	Virginia González Alvarez.....	9	10	19	»	»	»
12	Bonafida Rodríguez Casaseco.....	9	9	24	Cortina (Luarca).....	625	Solicita en Salamanca.
13	Ignacia Cabeza Flórez.....	8	»	28	San Martín de Podes.....	625	»
14	María A. Mesonero Morillo.....	8	»	10	»	»	»
15	María de la Concha Nembro.....	7	5	25	»	»	»
16	Mercedes Martínez Alvarez.....	7	6	»	»	»	»
17	Manuela Alonso Villamandos.....	7	5	20	»	»	»
18	Estaurófla Fernández Alvarez.....	6	7	10	»	»	»
19	Amparo Puertas García.....	5	11	6	»	»	»
20	Vicenta Rodríguez Martín.....	3	10	23	Villayón.....	625	»
21	María Dolores Pérez Luengo.....	3	4	7	»	»	»
22	Teodora C. Rebollo Martínez.....	3	1	24	Peranzanes.....	625	»
23	Eulalia Nistal Pérez.....	»	1	10	»	»	»

Maestras aspirantes á Escuelas dotadas con 500 pesetas.

1	D. ^a Marina García Merino.....	30	4	5	Nava de los Oteros.....	500	»
2	Margarita Marcos Emperador.....	28	6	3	L. Martín de Torres.....	500	»
3	María C. Alvarez Martínez.....	16	10	16	Fojedo (Villadangos).....	500	»
4	Adelaida Fernández Guardiá.....	15	8	9	Vistulie de Arriba.....	500	»
5	Francisca Novo Amor.....	11	11	26	La Llera (Villaviciosa).....	500	»
6	Inocencia Fernández Arenas.....	11	1	18	Cármenes.....	500	»
7	Modesta Bajo Herrero.....	10	4	21	»	»	»
8	Segunda Santos López.....	10	2	19	San Miguel del Camino.....	500	»
9	Anuncia María Díez García.....	9	9	28	Lavandera (Gijón).....	500	»
10	Adelaida Coque Arias.....	8	»	8	Oubillas de los Oteros.....	500	»
11	Mercedes Martínez Alvarez.....	7	6	»	Carrío (Laviana).....	500	»
12	Manuela Alonso Villamandos.....	7	5	20	»	»	»
13	Eugenia Fernández R. Espina.....	6	6	10	Valdepuentes de Valderas....	500	»
14	Raimunda Vélez Morrondo.....	5	10	22	Veguellina.....	500	»
15	Consuelo Montero Lober.....	4	11	13	Oliegos (Q. del Castillo).....	500	»
16	Felicitas Martínez Alonso.....	4	6	18	La Vecilla.....	500	»
17	María E. Martínez Rodríguez.....	4	6	9	Ambás (Carreño).....	500	»
18	Angela Díaz Ramos.....	4	1	6	»	»	»
19	Modesta de la Torre García.....	3	3	7	Villanueva del Carnero.....	500	»
20	María Mercedes Jiménez Marcos.....	3	1	12	Arenillas de Valdoraduey....	500	»
21	Cándida Fernández Díez.....	2	10	10	Carcarosa (Mieres).....	500	»
22	María Paz Granda Fernández.....	2	10	7	Labra (C. de Onfa).....	500	»
23	Pilar Menéndez Fernández.....	2	10	2	San Esteban de la Vega.....	500	»
24	Ramona Llano Cerra.....	2	10	2	Toraño (Perres).....	500	»
25	María Consuelo Torres Suárez.....	2	9	25	Torced (Teverga).....	500	»
26	Laura Fernández Pollán.....	2	8	7	Piedralba.....	500	»
27	Isabel Blanco Pérez.....	2	6	10	Navafria (Valdefresno).....	500	»
28	Florinda Pérez Victorero.....	2	5	21	Cuevas (Ribadesella).....	500	»
29	María Dolores Siero Cueto.....	2	4	25	»	»	»
30	María Rodríguez Menéndez.....	2	4	10	»	»	»
31	Sofía López Valera.....	2	4	7	Alejico (Gistierna).....	500	»
32	María A. Ramos García.....	2	3	24	La Encina.....	500	»
33	Rafaela González Barrios.....	2	3	12	San Julián de Nevares.....	500	»
34	Felicitas Hernández Vaquero.....	2	1	24	Rodríguez y Valdado.....	500	»
35	Mariana Alonso Pascual.....	2	»	10	»	»	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN — Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.			
36	D. ^a Aurora González Bardón	1	10	17	>	>	>
37	Esperanza Martínez Díaz	1	1	7	Palacios de Torío	500	>
38	Amalia Suero Berdayes	5	5	17	San Roque del Prado	550	>
39	Otilia García Alvarez	1	1	16	>	>	>
40	Eulalia Nistal Pérez	1	1	10	>	>	>
EXCLUIDAS							
1	D. ^a Cándida Martínez García				No presenta hoja de servicios.		
2	Clinia Fuentes Carrión				Por solicitar fuera del plazo señalado.		
3	Purificación García				Por solicitar Escuela anunciada para Maestro.		
4	Juliana Lorenzo						
5	María Aurora García Alvarez						

Maestros aspirantes a Escuelas dotadas con 625 pesetas.

1	D. Joaquín Alonso Martínez	33	10	25	>	>	>
2	Rogelio Felipe Alonso	31	6	2	Villadangos	625	>
3	Elias Fernández González	26	4	23	>	>	>
4	Manuel González Mallo	26	4	21	Ferral (San Andrés Rabanedo)	625	>
5	José Infesta Olay	24	4	26	Granda (Sierra)	625	>
6	Cándido Domínguez Chamorro	19	10	18	>	>	>
7	Marcos del Arbol Gutiérrez	19	10	7	>	>	>
8	Manuel García García	18	11	29	Villadopalos	625	>
9	Simón García Palacio	18	11	20	Folgo de la Ribera	625	>
10	Ildefonso Ordóñez del Valle	17	4	16	Fuentes de Carvajal	625	>
11	José María Mallo Sánchez	16	10	27	>	>	>
12	Francisco Pozo González	12	11	24	>	>	>
13	Faustino Bodes Calzada	11	10	14	>	>	>
14	Crescencio Rueda Blas	11	9	22	>	>	>
15	Jesús Breña García	10	7	12	Serantes de Abajo	625	>
16	José María Fuyo Abella	10	1	17	>	>	>
17	Fructuoso González Aller	9	1	12	>	>	>
18	Jesús del Palacio Morales	8	11	8	>	>	>
19	Andrés Herrero Espinazo	7	7	22	Balduno (Regueras)	625	>
20	José Tamargo Cuervo	7	6	9	>	>	>
21	Francisco Marcos Delgado	7	5	25	>	>	>
22	Angel Díaz Alvarez	6	7	27	Ooro (Villaviciosa)	625	>
23	Marcelo Toral Castro	6	7	9	>	>	>
24	Antonio Monjo Granero	5	11	19	Videsgo (Llanes)	625	>
25	Hermenegildo Pastor Espi	5	5	10	>	>	>
26	Antonio Martín de la Peña	5	1	24	>	>	>
27	Pedro Armergod Lecha	5	1	19	Cazo (Ponga)	625	Solicita en Santiago.
28	Jesús Infesta Rodríguez	5	>	22	>	>	>
29	Gabino Gutiérrez Flores	5	>	10	>	>	>
30	Joaquín Tarín Hoyo	4	11	19	>	>	>
31	Anselmo Bernabé y Juez	4	1	9	Anayo (Piloña)	625	Solicita en Valladolid.
32	Eleuterio Fernández Alonso	4	>	27	Villamejón	625	>
33	Cesáreo Alvarez y Alvarez	3	9	10	>	>	>
34	Juan San José	3	2	22	La Riera (C. de Onís)	625	>
35	Urbano Alvarez Rubio	2	10	10	>	>	>
36	Alberto Osbello González	2	10	9	>	>	>
37	Sebastián Martín Martín	2	10	7	Olvidiello (Parres)	625	>
38	Casto Fernández Foz	2	10	>	Quintana (Miranda)	625	>
39	Antón González Valtuille	2	4	6	>	>	>
40	Salustiano Alonso Melón	2	2	21	>	>	>
41	Pedro A. García Martínez	2	2	11	Cosña	625	>
42	Prudencio Ramos Morales	2	2	1	Calleras (Tineo)	625	Solicita en otros Rectorados

Maestros aspirantes a Escuelas dotadas con 500 pesetas.

1	D. Leonardo García García	38	2	12	Mirantes	500	>
2	Joaquín Alonso Martínez	38	10	25	Villavidel	500	>
3	Elias Fernández González	26	4	23	Villaobispo de las Regueras ..	500	>
4	Manuel González Mallo	26	4	21	>	>	>
5	Fernando Almanza Alvarez	18	2	11	Los Bayos	500	>
6	Damián Triga Rodríguez	16	11	22	Matalobos	500	>
7	Florentino Alonso Alvarez	15	7	16	>	>	>
8	Francisco Pozo González	12	11	24	Paradela del Río	500	>
9	Crescencio Rueda Blas	11	9	22	Oyargu (Parres)	500	>
10	Andrés Martínez Prieto	10	8	29	Barrientos	500	>
11	Jesús Breña García	10	7	12	>	>	>
12	Román López del Brío	8	10	>	Villafeliz de la Sobarriba	500	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN — Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.			
13	D. Nicolás A. Cancio Iravedra	3	6	14	Quinta de Paleiras	500	»
14	Enrique Agustín Alvarez Prado	7	6	1	Sograndío (Oviedo)	500	»
15	Angel Díez Alvarez	6	7	27	»	»	»
16	Antonio Monjó Granero	5	11	19	»	»	»
17	Isacio Rodríguez Pajares	5	10	28	Escobar de Campos	500	»
18	Isidro Saurina Suárez	5	6	10	Vega (Gijón)	500	»
19	Antonio Marián de la Peña	5	5	1	»	»	»
20	José R. Menéndez Alvarez	5	»	10	Láncz (Salas)	500	»
21	Joaquín Tarín Hoyo	4	11	19	Cuerres (Ribadosella)	500	»
22	Faustino Fidalgo Prieto	4	2	2	Ralos (Villaviciosa)	500	»
23	José Rivero Solís	4	»	13	»	»	»
24	Joaquín P. Rubio Piñero	3	7	10	»	»	»
25	Francisco González Huerta	3	6	19	»	»	»
26	Fernando Alonso Fernández	3	3	27	»	»	»
27	Ramón Viejo Otero	3	9	»	Ribera de la Polvorosa	500	Solicita en Salamanca.
28	Francisco Ezequiel Alonso	3	2	28	Robles de Leccana	500	»
29	Salvador Calleja Orduña	3	1	1	Herías (Lena)	500	»
30	Balbino García Riva	2	10	17	Los Espejos	500	»
31	Fermín Rubio Alvarez	2	10	10	Azadón	500	»
32	Alberto Caballo González	2	10	9	Omarza del Tejar	500	»
33	Sebastián Martín Martín	2	10	7	San Miguel de Ucio	500	»
34	Casto Fernández Foz	2	10	»	»	»	»
35	Maximino Fernández Fernández	2	9	9	Montas (Grado)	500	»
36	Benigno Fernández Alvarez	2	7	4	Villar de las Traviesas	500	»
37	Antonio González Valtuille	2	4	8	Azarcas	500	»
38	Mariano Valls y Valls	2	4	»	Barceña del Río	500	»
39	Salustiano Alonso Melón	2	2	21	Villamorey	500	»
40	Isaac Escobar Rodríguez	2	2	14	Cembranos	500	»
41	Moisés González Ordás	2	1	4	»	»	»
42	Audifacio Alvarez García	1	11	11	Mión (V. de Ribades)	500	»
43	Eusebio González Ordóñez	1	4	10	Baleño (Ponga)	500	»
44	Maximino Alvarez Fernández	»	5	18	Llanos de Somerón	500	»
45	Ildefonso Alvarez Fuente	»	5	16	Taranilla	500	»
46	Valentín Lorenzo del Pozo	»	4	19	Castrofuerte	500	»
47	José Merediz Campal	»	2	16	Rontaciara	500	»

Maestras con certificado de aptitud.

1	D.ª Melánez Alonso García	13	1	24	Valverde de Curueño	500	»
2	Engracia Avía Ordóñez	10	3	1	»	»	»

Maestros con certificado de aptitud.

1	D. Miguel Alvarez Rodera	40	6	9	Marrubio	500	»
2	Vicente Martínez Díez	30	4	9	San Cipriano del Condado	500	»
3	Julián Rodríguez de Caso	20	8	6	Campillo	500	»
4	Hilario López Rubio	19	4	16	Castro de la Lomba	500	»
5	Martín Rubio González	17	5	7	»	»	»
6	José Barrio Noriega	15	5	21	Villar del Puerto	500	»
7	Casimiro González González	15	4	17	Vozmediano (Boñar)	500	»
8	Cosme Arias Ordóñez	13	2	»	Las Muñecas	500	»
9	Graciano Menéndez Alvarez	12	11	2	Camuño (Salas)	500	»
10	José Isoba Quintana	9	11	20	Coballos (Caso)	500	»

EXCLUIDOS

1	D. Aureliano Ferreras Alonso	No está certificada la hoja de servicios.					
2	Ocilio Calzada Rubio	Por raspaduras sin salvar en la fecha de certificación de la hoja de servicios.					
3	Silvestre Cabero Alvarez	No presenta hoja de servicios.					
4	Ezequiel Mejado Rodríguez	Por solicitar fuera del plazo señalado.					
5	José Antón Herrero	»					
6	Aquilino Fernández Berridi	Por solicitar Escuela anunciada para Maestra.					
7	Eloy Rubio y Rubio	»					
8	José Antonio Rubio Gutiérrez	Por solicitar condicionalmente con los sueldos de 1.000 y 1.100 pesetas que actualmente disfrutan, Escuelas anunciadas en este Concurso con los de 625 y 500 y con los cuales han de ser provistas.					
9	Benito Felagán de Abajo	»					
10	Benigno García González	»					

ADVERTENCIAS.—1.ª Han quedado desiertas por falta de aspirantes las Escuelas siguientes: de niñas de Illano y las mixtas de Tómes-Argancinas, Ourfa-Montaña, Riocastelló, Santianca, Cordo-

nero, Givas, Paramoz, Puertas, Rellanos y Tuns, con 625 pesetas. La de niñas de Cazo y las mixtas de Alguero-San Clemente, Aguino-Perlunes, Argul-Pelorde, Asiago, Bermiego, Berodia, Brañalonga,

Brañavil, Brea, Buensuceso, Candaosa-Añides, Cáraves Fresonres, Caserías VI Iaverda, Cecos Boiro, Cufiaba, Labaras, Lago, Lourido-Trasdoacorda, Llorín, Mier, Olleio-Parda, Prieros, Puerto, Ro-

briguero, Rozagás, Santo Adriano, Santa Coloma, Sena Penada, Sotres, Sueros, Tanes, Tarna, Tozo, Villar de San Pedro, Alconetas, Andarrazo, Aullarín, Argañón, Arnado, Barbia, Bastillo de Cea, Bustos, Castillo del Monte, Coladilla, Corrales, Corredillas, Cueva de Viñayo, Folmín, Ferreras y Merrión, Foncebadón, Garaño, Inicio, Lugin, Montes de Valdeusa, Odollo, Paradela de Mueces, Rabanal de Fenar, Rabanal Viejo, San Osmonte de Valdeusa, San Pedro de los Oteros, San Pedro de Paradela, S. Brado, Sognillo del Páramo, Toldanos, Torneros de Jamuz, Torre de Rabia, Valtopardo, Valdoré, Villarín y Robledo, Villariño de Cabrera, Villaseca de Lacedans, Villaseca, Villavieja de la Cuerna, Villavieja, Viñayo, Alava, Arnanigo-Parajas, Armuello, Barro, Bejega, Berdicio, Barga-me Sandamias, Balnes, Calabres, Camar-maña, Cantorredondo, Ceño-Torón, Carabanzo, Caranga, Carangas, Cardo, Castiellas, Cezana, Cogollo, Collada, Congostinas, Cuérigo, Folgones, Focalla, Fresno-Fondodevillas, Gamonedo, Har-cás, La Mortera, Larna, Larér, Línaros, Línaros, Llanuces, Maroz, Merillés, Miño, Montaña Vegalegar, Mueléon, Narganes, Nogueirón Pelón, Oriá, Osría, Pa-jaras del Puerto, Pandiello, Parlero, Par-lavia, Pesquerín, Pignaña-Ruballada, Pi-ñera, Pío, Priede, Qués, Quinvianas, Re-bollar, Rollanos, Restello, Rozadas, San Cristóbal, San Félix, San Juan, San Se-bastián, Santa Ana de Mazs, Santiago del Monte, Santianes, Srandi, Soto, Soto-Entriago, Taranos, Tablado, Tabungo, Tejero, Taiza, Tuñón, Uña-Sarolro, Uña, Velgas-Villarín, Viescas, Villamar-zo, Villanueva, Villategil, Villaverde, Zardón, Antimio de Abajo, Antolanas, Balouta, Baneoidas, Berlanga, Bouzas, Brañuelas, Busmayor, Busnadiago, Ca-boaltes de Abajo, Cabaltes de Arriba, Calaveras de Abajo, Campango, Campo del Agua, Castellana, Castroañe, Castro de Laballos, Castrichinojo, Celada de Cea, Crámenes, Cubillas de Arba, Cuevas del Sil, Espinrada y Suerto, Folgo-ro y Las Tejadas, Fontecha, Frela, Los Rabanales, Los Valdeojera, Llanaves, Lu-majo, Manzanal del Puerto, Mata de Monteagudo, Mataluenga, Molinaferrera, Milla del Páramo, Murias de Pedredo, Ornañón, Orniña, Oronas, Pedredo, Por-quero, Pozos, Prado y Paradilla, Quinta-nilla del Monte, Quintana de Rueda, Redipueras, Reliegos, Ricoastrillo, Riofrio, Robledo y Solana, Robles de la Valcua-va, Sabehores, Sabehos del Payuelo, San Cipriano de Rueda, San Millán de los Caballeros, San Pedro de Forcallada, San Pedro Mallo, Santa Marina de Val-deón, Sorboira, Soto de Valdeón, Saár-bol, Tabladillo, Tejado del Sil, Tejeira, Torrestío, Utrero, Val de Castillo, Val de San Miguel, Val de San Pedro, Val de San Román, Valdorria, Velasco, Valle de Mansilla, Vegacervera, Vega de Perros, Vellilla de Valdoré, Vierdes y Pío, Villa-cerán, Villafraña, Villager, Villalabrín, Villalfeide, Villalibre de Somozza, Villa-manán, Villameca y Donillas, Villamejil, Villamizar, Villanueva del Pontedo, Vi-llar de Acero, Villar de Cuervos, Villar de Goller, Villar de Santiago, Villaseca de la Sobarriba, Villamuriel, Villayandre y Zalamilla, todas dotadas con 500 pesetas, más la Auxiliata de la Escuela de niños de Cacabelos, con la misma dota-ción.

2.ª Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propues-tas, deberán ser presentadas ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la pu-

blicación de las mismas en la GACETA DE MADRID.

3.ª En este mismo plazo deberán es-tablecer preferencia los Maestros y Maestras que se hallen propuestos a la vez en este concurso y en los de otros Recto-rados.

4.ª Las Secciones administrativas de primera enseñanza de este distrito uni-versitario cuidarán de ordenar la inser-ción de estas propuestas en los correspon-dientes *Boletines Oficiales* para conoci-miento de los interesados.

Oviedo, 28 de Junio de 1913.—El Rec-tor, Fermín Canollas. P—2375

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Llanera.

D. Aniceto Boves Goñi, Alcalde Presi-dente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á los efectos del ar-tículo 69 del Reglamento de quintas de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la vigente ley, y á instancia del mozo Manuel Fuente Fernández, vecino de Ar-cos, de este término, sorteado con el nú-mero 9 para el Reemplazo de 1912, y que habrá de sufrir la segunda revisión en el próximo de 1914, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, con paradero ignorado, de su hermano Francisco Fuente y Fernández, hijo de Andrés y de Agueda, siendo las señas personales cuando se ausentó, las siguientes:

Estatura corta, color moreno, pelo casta-ño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, sin seña alguna par-ticular.

Y para conocimiento de las Autorida-des y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que requieran ó tengan del citado ausente, se hace público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Llanera, 22 de Junio de 1913.—El Al-calde, Aniceto Boves. M—2436

D. Aniceto Boves Goñi, Alcalde-Presi-dente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á los efectos del ar-tículo 69 del Reglamento de 23 de Di-ciembre de 1896 para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reem-plazo del Ejército, y á instancia del mozo Manuel García Díaz, vecino de San Cu-cutate, en este Concejo, número 105 del sorteo para el Reemplazo del corriente año, sujeto á revisión en el próximo año de 1914, se instruye expediente para acre-ditar la ausencia por más de diez años, con paradero ignorado, de sus dos her-manos José y Ramón García Díaz, hijos de Antonio y Josefa, cuyas señas perso-nales cuando se ausentaron eran las si-guientes:

Del José: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, bar-bilampiño, con pequeña cicatriz en la cara.

De Ramón: pelo castaño, cejas idem, ojos claros, nariz y boca regulares, barba nada, sin seña alguna particular.

Y para conocimiento de las Autorida-des y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía cuantos datos requieran ó tengan de los citados ausen-tes, se hace público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Llanera, 22 de Junio de 1913.—El Al-calde, Aniceto Boves. M—2437

Alcaldía Constitucional de Mieres.

D. Inocencio Muñiz Menéndez, primer Teniente de Alcalde, en funciones del Imo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se han instruido los expedientes de ausen-cia que previene el artículo 96 del Regla-mento para la aplicación de la ley de 1896, reformada por la de 1896, á fin de acreditar la de los individuos que á co-tinuación se expresan, hermanos de mo-zos del próximo Reemplazo, actual y an-teriores, con objeto de que surtan los efectos legales consiguientes en los de excepción legal que se incoa á los susodi-chos mozos.

Uno dirigido á probar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Manuel Fernández Llaneza, hermano del mozo Reinerio, del Reem-plazo de 1913. El ausente, en la fecha de su marcha presentaba las siguientes se-ñas personales: alto, delgado, moreno, facciones regulares, rubio, edad diecisie-te años.

Otro probatorio de la ausencia en las circunstancias mencionadas anterior-mente, del hermano del mozo del actual Reemplazo Marcelino Iglesias Cueva, quien en la fecha de su partida presen-taba estas señas: edad diecisiete años, es-tatura regular, nariz chata, pelo rubio, las restantes facciones regulares.

Y, por último, se acreditó la de Berna-bé Menéndez Fernández, hermano del mozo Germán, el cual presentaba en la fecha de su partida las señas siguientes: edad dieciséis años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, facciones pro-nunciadas.

Y para conocimiento de las Autorida-des, funcionarios y particulares, á quie-nes ruego que en caso de noticias de al-guno de los ausentes lo comuniquen á esta Alcaldía, se hace pública la instru-ción de los respectivos expedientes de ausencia, y la declaración de ésta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme á lo ordenado en la disposición reglamentaria citada an-te-riormente.

Mieres, 5 de Julio de 1913.—Inocencio Muñiz. M—2489

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Castilla.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 47.406 y 47.407, de 17.500 y 10.000 pesetas nominales, respec-tivamente, de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos por este Banco el 9 de Diciembre de 1907 á nombre de D.ª María Martínez Almburu, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 4 de Junio último, fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, anulando el pri-mitivo y quedando el banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Julio de 1913.—El Secre-tario general, F. Garjijo. X—1532

Banco Comercial Español.

VALENCIA

Balanco en 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Banco de España..	1.454.993,35
Efectos en Cartera.....	3.802.908,49
Fondos públicos.....	65.932,30
A cuenta del dividendo de 1912.....	25.067,09
Cuentas corrientes.....	2.105.468,55
Corresponsales.....	2.903.926,86
Deudores en garantía.....	93.108,43
Aportaciones.....	309.512,33
Gastos de instalación.....	180.379,90
Mobiliario.....	48.346,64
Cuentas diversas.....	330.781,21
Valores en depósito.....	866.900,00
Idem en garantía.....	431.627,50
	12.466.852,70
PASIVO	
Capital.....	5.000.000,00
Cuentas corrientes.....	2.933.373,10
Corresponsales.....	1.514.924,19
Efectos á pagar.....	63.353,78
Dividendos á pagar.....	5.442,00
Fondo de reserva.....	72.673,77
Remanente de beneficios de 1910.....	9.046,23
Idem de 1911.....	27.785,35
Caja de previsión.....	1.214.259,64
Cuentas á liquidar.....	111.015,26
Beneficios líquidos.....	216.540,43
Depositantes.....	866.900,00
Acreedores por valores en garantía.....	431.627,50
	12.466.852,70
El Secretari.....	X-1530

Royal Exchange Assurance.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balanco general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1913.

	L. s. d.
PASIVO	
Capital (desembolsado).....	689.219,17,10
Fondo de seguros devueltos.....	3.529.278, 9, 8
Idem de anualidades.....	903.961,10, 4
Idem de redención de capitales.....	60.995, 5,10
Idem de incendios.....	385.843, 0, 0
Idem marítimos.....	267.280,12, 8
Idem de responsabilidad de empleados.....	86.284, 0, 0
Idem de accidentes.....	12.250, 0, 0
Fondo general de seguros.....	54.208, 0, 0
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	512.075, 7, 1
Siniestros pendientes de pago:	
Por seguro de vida....	25.007,14, 8
Por redención de capitales.....	24, 4, 6
Por seguros de incendios.....	80.480,10, 5
Anualidades debidas y no pagadas.....	5.735, 0, 0
Fondo beneficio y jubilación de empleados.....	21.242, 0, 5
Otros fondos.....	51.695,16, 7
Letras á pagar.....	4.186, 4, 4
Varios acreedores.....	95.342, 5, 1
	6.795.099,19, 5
ACTIVO	
Inversiones.....	5.863.516,18, 1
Varios deudores.....	534.319, 2, 2
Premios á cobrar.....	29.965, 5, 0
Intereses á cobrar.....	77.865,13, 5
Letras á cobrar.....	7.860, 8,10

	L. s. d.
Sellos.....	477, 7, 7
Caja y Bancos.....	281.095, 4, 4
	6.795.099,19, 5

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Dirección general (Sumo de Incendios) del año 1912.

	L. s. d.
INGRESOS	
Reserva en 31 de Diciembre de 1911.....	369.300, 0, 0
Premios netos.....	839.607, 5, 0
Intereses.....	4.708, 6, 8
	1.213.615,11, 8

	L. s. d.
GASTOS	
Siniestros.....	495.789,13, 8
Comisiones.....	153.668, 1, 7
Gastos generales.....	157.525,16, 4
Malos deudores.....	246, 4, 6
Contribución al Cuerpo de bomberos.....	4.386, 3,11
Transferencia á la cuenta general de Ganancias y Pérdidas.....	76.156,11, 8
Reserva para riesgo en curso.....	385.843, 0, 0
	1.213.615,11, 8

Certifico: que el Balance y cuenta que anteceden han sido examinados y comprobados por el Auditor oficial, Mr. Waterhouse en 7 de Abril de 1913 y aprobados en Junta general de Accionistas el 30 de Abril de 1913.
Cádiz, Junio de 1913.—Per pro The Royal Exchange Assurance Corporation, (Firma ilegible.)

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE.—COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Agencia general en España.—Cádiz.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1911.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	153.579,75	Reserva de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior, deducida la porción reasegurada.....	24.489,07
Siniestros pagados (Contrato reaseguro Estrella).....	28.440,70	Idem id. (Contrato reaseguro Estrella).....	17.501,43
Gastos generales.....	8.124,68	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	93.626,14
Contribuciones é impuestos.....	3.378,65	Idem id. (Contrato reaseguro Estrella).....	45.812,05
Comisiones pagadas.....	23.596,97	Derechos de registro.....	3.395,06
Idem. (Contrato reaseguro Estrella).....	13.606,16	Intereses de los fondos invertidos.....	9.917,66
Reserva de riesgos sobre primas en curso.—1/10 por 100.....	31.203,70	Saldo.....	38.164,88
Idem. (Contrato reaseguro Estrella).....	15.270,68		
	277.206,29		277.206,29

Cádiz, Junio de 1913.—Per pro The Royal Exchange Assurance Corporation, (Firma ilegible.)

X-1531